



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0272-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 29 de agosto de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0270-2023/MDV-ALC, de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual se encargó el despacho de la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 0270-2023/MDV-ALC, de fecha 25 de agosto de 2023, se encargó el despacho de la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la C.P.C. Erika Bertha Francisco Celedonio, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 31 de agosto hasta el 01 de septiembre de 2023, cargo considerado de confianza y con retención del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 270-2023/MDV-ALC, de fecha 25 de agosto de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 2.- ENCARGAR**, el despacho de la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la C.P.C. **ERIKA BERTHA FRANCISCO CELEDONIO**, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el día 31 de agosto de 2023, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

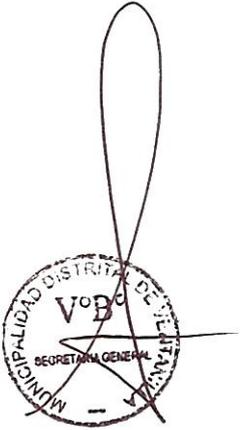
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0272-2023/MDV-ALC

“ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, el despacho de la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, al Doctor **WITMER MANUEL SAAVEDRA GARCÍA**, Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el día 01 de septiembre de 2023, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
-----  
JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO  
ALCALDE